



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional Nº 0024 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **17 ENE. 2012**

VISTO: el Memorando Nº 820-2011-GORE-ICA/PR de fecha 29 de Diciembre del 2011 y, demás documentos sobre el **CONVENIO FINANCIERO 2011 DEL PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES - PROVIAS DESCENTRALIZADO** y el **GOBIERNO REGIONAL ICA**.

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Enero del 2011, se suscribió el Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales entre el Gobierno Regional de Ica y Provias Descentralizado;

Que, el mencionado convenio tiene por finalidad formalizar el aporte para el año 2011 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional de Ica ejecute la cartera de Proyectos del Programa de Caminos Departamentales;

Que, con fecha 20 de Diciembre del 2011 se suscribió la **ADDENDA** al Convenio Financiero entre el Gobierno Regional de Ica y Provias Descentralizado;

Que, la Addenda viene a ser una parte que se adiciona al Convenio por acuerdo de ambas entidades en el presente caso por el Gobierno Regional de Ica y Provias Descentralizado, con la finalidad de realizar precisiones en el Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales, el mismo que tiene por objeto modificar la nomenclatura de actividades de mantenimiento rutinario mecanizado así como modificaciones a los montos programados de los tramos corregir, los mismos que se encuentran descritos en el Anexo 01 del convenio primigenio así como el Anexo 1 de la Addenda propuesta;

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional;

Estando al Informe Legal Nº 1401-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de la **ADDENDA** al Convenio Financiero 2011 del Programa de Caminos Departamentales entre **PROVIAS DESCENTRALIZADO** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Tres cláusulas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Ing. JOSÉ L. HUASASQUICHE GUTIERREZ  
Presidente Regional (e)



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 18 de Enero del 2012  
Of. Circular N° 0074-2012-GORE-ICA-UAD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R

N° 0024-2012 de Fecha 17-01-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

## ADENDA N° 01

### AL CONVENIO FINANCIERO 2011 DEL PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES – GOBIERNO REGIONAL ICA

Conste por el presente documento la Adenda N° 01 al Convenio Financiero 2011 del Programa de Caminos Departamentales que celebran de una parte el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, con Registro Único de Contribuyente N° 20380419247 y domicilio legal en el Jirón Camaná N° 678, piso 11, Lima 01, debidamente representado por su Director (e) Ejecutivo **MAG. RAÚL ANTONIO TORRES TRUJILLO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07192012, designado por Resolución Ministerial N° 618-2011-MTC/01, a quien en adelante se le denominará **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, y de otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20452393817 y domicilio legal en la avenida Cutervo N° 920 - Ica, debidamente representado por su Presidente Regional señor **ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40625050, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; en los términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Que, mediante Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales de fecha 5 de Enero del 2011, el **GOBIERNO REGIONAL** y el **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, acordaron establecer los términos y condiciones de la cooperación interinstitucional con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2011 de los recursos financieros para el año 2011, que garanticen que el **GOBIERNO REGIONAL** ejecute la Cartera de Proyectos del Programa de Caminos Departamentales, cuyo detalle fue especificado en el Anexo 01 que forma parte integrante del referido Convenio.
2. **EL GOBIERNO REGIONAL**, mediante el Oficio N° 522-2011-GORE-ICA/DRTC de fecha 22 de agosto del 2011, solicitó una adenda al Convenio Financiero 2011, para hacer unas correcciones relacionadas a los nombres de las actividades de Mantenimiento Rutinario (Mecanizado), así como de las modificaciones en los montos programados de esos tramos ya que se cuenta con la aprobación de los tres (03) expedientes técnicos.
3. La Oficina Zonal de Coordinación de Ica, mediante el Memorando N° 473-2011-MTC/21.ICA, y el Informe N° 015-2011-MTC/21.UGTR.RLV, después de analizar la solicitud del **GOBIERNO REGIONAL**, concluye que es procedente, en el sentido de realizar las correcciones propuestas y de considerar en la adenda los montos de acuerdo a la aprobación de los expedientes técnicos.
4. Cabe precisar que los recursos financieros adicionales necesarios para los tres tramos de Mantenimiento Rutinario (mecanizado), no se van a transferir en el presente año, por lo que no requieren autorización mediante Resolución Ministerial, se está considerando en esta adenda para efectos de la convocatoria de los procesos de contratación respectivos en el presente año.



## CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente Adenda N° 02 tiene por objeto formalizar el acuerdo entre el **GOBIERNO REGIONAL** y el **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, para efectuar las correcciones siguientes:

1. Dice: PERFILADO RED TRANSFERIDA TRAMO LOS MOLINOS – HUAMANI – QUEBRADA DOS AGUAS.  
Debe decir: PERFILADO RED TRANSFERIDA TRAMO LOS MOLINOS – HUAMANI – QUEBRADA DOS AGUAS – LÍMITE DEPARTAMENTAL HUANCVELICA.
2. Dice: PERFILADO RED TRANSFERIDA TRAMO CHINCHA – PUENTE SAN JUAN.  
Debe decir: PERFILADO RED REHABILITADA TRAMO CHINCHA – PUENTE SAN JUAN.
3. Dice: PERFILADO RED TRANSFERIDA TRAMO PUENTE SAN JUAN – HUANCHOS.  
Debe decir: PERFILADO RED REHABILITADA TRAMO SAN JUAN – HUANCHOS.

Por lo que el detalle de las actividades ha ser ejecutadas en el presente año quedarían de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto al presente.

## CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES PACTADAS

Ambas partes dejan expresa constancia que los términos y obligaciones pactadas en el Convenio principal que no se opongan a la presente Adenda, mantienen su plena vigencia legal.

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido de la presente Adenda y la suscriben en señal de conformidad, a los **20 DIC. 2011**

**PROVIAS DESCENTRALIZADO**

Mag. RAUL TORRES TRUJILLO  
Director Ejecutivo (e)  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL**

MODIFICADA ADENDA N° 01

HOJA DE TRABAJO del ANEXO N° 01

CARTERA DE PROYECTOS A EJECUTARSE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES - AÑO 2011

Gobierno Regional de Ica

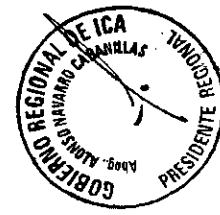
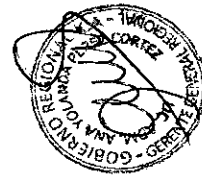
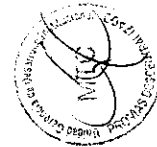
| Nombre                                                                                                  | Longitud<br>(Km) | Monto Total<br>S/ | Presupuesto Requerido 2011 (Estimado) S/ |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|------------------------------------------|------------------------|
|                                                                                                         |                  |                   | BID - BIRF (End. Externo)                | GR (Contrap. Nacional) |
| <b>Obras</b>                                                                                            |                  |                   |                                          |                        |
| - Rehabilitación Tramo PTE. SAN JUAN - HUANCHOS                                                         |                  | 6,804,684         | 606,792                                  | 0                      |
| - Supervisión Tramo PTE. SAN JUAN - HUANCHOS                                                            | 41.00            | 6,228,022         | 596,780                                  | 0                      |
|                                                                                                         | 41.00            | 576,662           | 10,012                                   | 0                      |
| <b>Mantenimiento Rutinario de Red Departamental</b>                                                     |                  | 1,244,475         | 558,003                                  | 686,472                |
| - Mantenimiento rutinario manual de Red Departamental transferida al GR                                 | 50.50            | 128,469           | 0                                        | 128,469                |
| - Mantenimiento rutinario manual de Red Rehabilitada                                                    | 63.20            | 185,475           | 92,737                                   | 92,737                 |
| - Perfilado Red Rehabilitada Tramo CHINCHA - PTE. SAN JUAN                                              | 22.20            | 165,500           | 82,750                                   | 82,750                 |
| - Perfilado Red Transferida Tramo LOS MOLINOS - HUAMANI - QUEBRADA DOS AGUAS- LIM. DEPART. HUANCABELICA | 50.50            | 422,456           | 211,228                                  | 211,228                |
| - Perfilado Red Rehabilitada Tramo PTE. SAN JUAN - HUANCHOS                                             | 41.04            | 342,574           | 171,287                                  | 171,287                |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (ESTIMADO) 2011 (Nuevos Soles)</b>                                                 |                  | 8,049,158         | 1,184,795                                | 686,472                |

TRANSFERENCIA 2011 A GOBIERNO REGIONAL :  
CONTRAPARTIDA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL:

558,003

686,472

NOTA: Marcado en color azul actividades ha ejecutarse por PROVIAS DESCENTRALIZADO, no sujeto a transferencias al Gobierno Regional.



**Anexo N° 01 (Modificado Adenda N° 01)**

CARTERA DE PROYECTOS A EJECUTARSE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES - AÑO 2011

Gobierno Regional de Ica

Presupuesto Requerido (Estimado) \$/.

| PVD (End. Externo) a Transferir al GR | (Contrap. Nacional) del GR | Total     |
|---------------------------------------|----------------------------|-----------|
| 558,003                               | 686,472                    | 1,244,475 |

Para la ejecución de las siguientes actividades:

**Mantenimiento Rutinario de Red Departamental**

Mantenimiento rutinario de Red Departamental transferida al GR

- Mantenimiento rutinario de Red rehabilitada

Perfilado Red Rehabilitada Tramo CHINCHA - PTE. SAN JUAN

Perfilado Red Transferida Tramo LOS MOLINOS - HUAMANÍ - QUEBRADA DOS AGUAS - LÍMITE DEPARTAMENTAL (HUANCAVELICA)

- Perfilado Red Rehabilitada Tramo PTE. SAN JUAN - HUANCHOS

